

Ref. Exptes. 12-08-40839 / 0063580/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 691/2008 de fecha 19 de junio 2008 se da por admitido al **Magíster Leonardo Peluso Crespi** en la Carrera de Doctorado en Letras, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado **“Escritura y Sordera”**; y

CONSIDERANDO:

que el doctorando ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del **Magíster Leonardo Peluso Crespi**, titulado según R.D. N° 691/2008 **“Escritura y Sordera”**, que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctora María Ignacia Massone, Doctora Ana Claudia Balieiro Lodi y la Doctora Romina Grana**; como miembro suplente la Doctora Patricia Supisiche.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 27 MAR 2015
RESOLUCION N°: 0231

ng


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES